

**Oficio Nro. MT-CGAF-2022-0150-O**

**Quito, D.M., 30 de noviembre de 2022**

**Asunto:** SOLICITUD DE PUBLICACIÓN DEL AVISO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA PREVISTA PARA EL PROCESO: CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PRODUCCIÓN, LOGÍSTICA Y COORDINACIÓN GENERAL PARA LA PARTICIPACIÓN DEL DESTINO ECUADOR EN LA FERIA DE TURISMO INTERNACIONAL FITUR 2023 ENFOCADA AL MERCADO EUROPEO

Señora Máster  
María Sara Jijón Calderón, LLM  
**Directora General**  
**SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA**  
En su Despacho

De mi consideración:

El Ministerio de Turismo en su condición de ente rector de la actividad turística en el Ecuador, es una entidad de servicio público encargada de *“Ejercer la rectoría, regulación, control, planificación, gestión, promoción y difusión, a fin de posicionar al Ecuador como un destino turístico preferente por su excepcional diversidad cultural, natural y vivencial en el marco del turismo consciente como actividad generadora de desarrollo socio económico y sostenible.”*.

Mediante Acuerdo Ministerial Nro. 2020-029 de 29 de julio de 2020, se expidió el Acuerdo Ministerial de desconcentración de funciones y atribuciones de la Máxima Autoridad en los ámbitos Administrativo, Financiero, Talento Humano, Planificación y Jurídico del Ministerio de Turismo, el mismo que fue reformado por el Acuerdo Ministerial Nro. 2021-018 de 20 de julio de 2021; se delegó a el/la Coordinador/a General Administrativo/a Financiero/a, *“1. Llevar adelante desde su inicio hasta su adjudicación, suspensión, cancelación o declaratoria de desierto los procedimientos precontractuales establecidos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento de aplicación, para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios incluidos los de consultoría (...).”*

Mediante Decreto Ejecutivo Nro. 20 de 24 de mayo de 2021, el Sr. Guillermo Lasso Mendoza, Presidente Constitucional de la República del Ecuador, designó como Ministro de Turismo al Sr. Niels Anthonez Olsen Peet; este a su vez extiende la Acción de Personal Nro. 289 de 07 de junio de 2022, nombramiento de libre remoción a favor del Ing. Norman Christian Morales Santander, como Coordinador General Administrativo Financiero.

Mediante Circular Nro. SERCOP-SERCOP-2021-0001-C de 02 de febrero de 2021, que determina: *El Acuerdo de Asociación Económico Inclusivo entre la República del Ecuador y la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC), cuenta con 12 capítulos y 18 anexos; dentro de los capítulos, el capítulo 6, se refiere a “CONTRATACIÓN PÚBLICA”, el mismo que está conformado por 28 artículos. En esta línea de ideas, dentro de los 18 anexos que contienen el Acuerdo de Asociación Económico Inclusivo entre la República del Ecuador y los Estados AELC, el anexo XVII, se refiere a Contratación Pública, mismo que contiene 10 apéndices; cuyo apéndice 9, establece los valores de umbrales y valoración. Al respecto se determina que los Estados suscriptores del Acuerdo de Asociación Económico Inclusivo entre la República del Ecuador y la Asociación Europea de Libre Comercio, calcularán y convertirán el valor de los umbrales en sus monedas nacionales utilizando los tipos de conversión de sus respectivos bancos nacionales. El “Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y sus Estados Miembros por una parte y Colombia, el Perú y Ecuador, por otra”, en adelante denominado Acuerdo Comercial, fue publicado en el Registro Oficial Edición Especial Nro. 780 de 24 de noviembre de 2016 y su Protocolo de Adhesión publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 900 de 12 de diciembre de 2016, entrando en vigencia el 1 de enero de 2017. La suscripción del Acuerdo Comercial convirtió al Ecuador en el tercer país de la Región Andina que lo integra junto con Colombia y Perú que se adhirieron en el año 2013.”*

El Servicio Nacional de Contratación Pública -SERCOP, como ente rector de la contratación pública en el país,

**Oficio Nro. MT-CGAF-2022-0150-O**

**Quito, D.M., 30 de noviembre de 2022**

entre sus atribuciones, le corresponde asegurar y exigir el cumplimiento de los objetivos prioritarios del Sistema Nacional de Contratación Pública -SNCP, en uso de sus atribuciones institucionales emite la guía práctica que define los lineamientos para la ejecución de los procedimientos para las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas por el Acuerdo Comercial, en cumplimiento a mencionado instrumento que señala “ *Las entidades contratantes y los proveedores para la ejecución de procedimientos cubiertos por el Acuerdo Comercial deberán aplicar la normativa legal vigente y las herramientas disponibles, tomando en consideración los siguientes lineamientos: (...) Solicitar vía oficio dirigido a la Máxima Autoridad del SERCOP, la publicación del “Aviso de Contratación Pública Prevista”, en la página web establecida para este efecto. Dicha solicitud deberá ser enviada con 5 días término, previo la publicación en el SOCE.*”

Por lo expuesto, una vez que se procedió con la revisión de la cobertura de la entidad, umbral del Presupuesto Referencial, CPC para el proceso que tiene por objeto la "**CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PRODUCCIÓN, LOGÍSTICA Y COORDINACIÓN GENERAL PARA LA PARTICIPACIÓN DEL DESTINO ECUADOR EN LA FERIA DE TURISMO INTERNACIONAL FITUR 2023 ENFOCADA AL MERCADO EUROPEO**", solicito se sirva disponer a quien corresponda la publicación del Aviso de Contratación Pública Prevista, conforme a la documentación adjunta.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Ing. Norman Christian Morales Santander  
**COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO**

Anexos:

- mt-sp-2022-0549-m\_solicitud\_aviso\_contratacion.pdf
- 6.termino\_de\_referencia\_fitur\_2023\_v1-signed-signed\_firmado.pdf
- aviso\_contratacion\_fitur-signed-signed-signed.pdf
- 1\_informe\_técnico\_de\_necesidad\_fitur\_2023\_firmado07847560016698362420429376001669838118.pdf

Copia:

Señora Magíster  
Silvana Mariuxi Ramirez Verdezoto  
**Viceministra de Turismo**

Señor Licenciado  
Santiago Xavier Granda Lopez  
**Subsecretario de Promoción**

Señorita Ingeniera  
Ana Beatriz Ontaneda Vega  
**Directora de Promoción y Mercadeo**

Señor Magíster  
Andrés Jesús Sánchez Solís  
**Director Administrativo**

tt/as